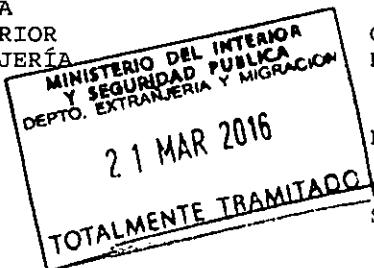


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6283662



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52180

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

523580 1. Doña Elizabeth MONTAÑO FLORES RUN: 24.846.528-K

523587 2. Don Oscar Eduardo IDARRAGA RENGIFO RUN: 24.121.490-7

523588 3. Don Edilfranz Elio FUENMAYOR INCIARTE RUN: 24.864.307-2

523589 4. Doña Domitila BALDEON SILVA RUN: 24.324.420-K

523590 5. Doña Nancy Beatriz LANDEO VALLE RUN: 24.069.113-2

523591 6. Doña Maritza AMAYA ROMERO RUN: 24.003.277-5

523592 7. Doña Yenifer GUERRERO CHAVARRIAGA RUN: 24.568.733-8

523593 8. Doña Diana Vanessa GONZALEZ QUINTERO RUN: 24.835.825-4

523594 9. Doña Sonia LOMAR ORIAS RUN: 24.221.268-1

523595 10. Don Mariano MEDINA NEGRETE RUN: 24.846.483-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION